

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE  
A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN  
EMOCIONAL Y COMPORTAMENTAL EN  
EL CONTEXTO EDUCATIVO.

*Julio 2024*

# 1

## INTRODUCCIÓN

En el contexto educativo, es común que las y los estudiantes atraviesen situaciones de crisis durante sus trayectorias educativas, necesitando apoyo para manejar y gestionar sus emociones. La desregulación emocional puede manifestarse de diversas maneras, desde un llanto intenso difícil de contener hasta conductas agresivas hacia sí mismos/as u otros/as, presentando dificultad para controlar sus impulsos.

Cuando un/a niño/a o joven (NNJ) experimenta Desregulación Emocional y Comportamental (DEC), la intervención profesional tiene como objetivo reducir cualquier riesgo para el/la estudiante y para otros/as, conectándolo con los recursos y apoyos necesarios que le permitan mantener una estabilidad personal a nivel emocional, físico, comportamental y cognitivo.

Sin embargo, es importante considerar que existen factores precursores y desencadenantes que podrían gatillar una Desregulación Emocional y Comportamental, los cuales pueden asociarse a las características de un diagnóstico específico, como la Condición del Espectro Autista (CEA), Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), cuadros de ansiedad y del ánimo, entre otros. Pero también es necesario considerar que estas situaciones de desregulación podrían estar influenciadas por factores del contexto físico y social, afectando el proceso de adaptación del estudiante o párvulo al entorno educativo.

De este modo, las comunidades educativas deben dar respuesta con acciones específicas a” situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifestadas por parte de un/a estudiante o párvulo en el espacio educativo y que puedan gatillar conductas desafiantes para su

manejo, dada su naturaleza, intensidad o temporalidad” (Superintendencia de Educación, Circular 586/2023, p.14).

Es importante considerar que la regulación emocional es una de las habilidades socioemocionales necesarias para gestionar adecuadamente el estado emocional de los/as NNJ, permitiendo tomar conciencia y/o relacionar la emoción, cognición y comportamiento, facilitando la expresión y respuestas favorables al contexto.

Por este motivo, es necesario no sólo abordar las situaciones específicas, sino que favorecer una mirada institucional en los establecimientos educacionales que propenda al desarrollo de habilidades socioemocionales en los/as estudiantes para fortalecer la convivencia escolar y promover el bienestar de toda la comunidad educativa desde una mirada preventiva. En este sentido, la Circular 586/2023 de la Superintendencia de Educación (SIE), señala la importancia de que los establecimientos educacionales implementen estrategias y actividades formativas que involucren a todos/as los/as actores/as de la comunidad educativa, incluyendo a los/as directivos, docentes, madres, padres y asistentes de la educación. Estas estrategias *“buscan la identificación de elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de un/a estudiante o párvulo en el espacio educativo, con el propósito de prevenir episodios DEC”* (p.14).

# 2

## FUNDAMENTACIÓN Y CONTEXTO NORMATIVO

El Modelo Educativo Comunal (MEC) busca promover una educación integral y afectiva, basada en un ideario de sujeto y sociedad que se fundamenta en el enfoque de derechos, inclusivo y no sexista (Subdirección de Gestión Pedagógica, DEM Stgo., 2023a). Dentro de este marco, se reconoce la importancia del aprendizaje integral con un enfoque multidimensional de los/as estudiantes, donde además existen factores emocionales, familiares y sociales que inciden en su proceso educativo.

Esto se alinea con los principios de inclusión y reconocimiento de la diversidad, promoviendo ambientes educativos que valoren y respeten las diferencias individuales de cada estudiante, otorgando los apoyos pertinentes para el resguardo de sus trayectorias educativas.

En este marco, los Directivos de escuelas y liceos deben propiciar que los equipos de profesionales planifiquen, implementen y evalúen prácticas pedagógicas orientadas al desarrollo del estudiantado desde los ámbitos cognitivo, socio emocional y relacional, a través de diferentes formas de trabajo docente que permita la colaboración entre equipos multidisciplinares, para la toma de decisiones respecto el tipo de apoyos, intensidad de estos y otras acciones pedagógicas conjuntas que favorezcan un tránsito educativo respetuoso con la diversidad. (Subdirección de Gestión Pedagógica, DEM Stgo., 2023b, p.2-3).

Es importante destacar que, dentro de este marco, se deben tener en cuenta las normativas existentes, como la Ley de Autismo (N° 21.545)<sup>1</sup> y la circular N° 586 de la Superintendencia de Educación

---

<sup>1</sup> Este documento hace referencia a la Ley TEA como “Ley de Autismo (21.545)”, considerando el paradigma de la neurodiversidad en donde se entiende al Autismo como una Condición y no un trastorno, por lo cual se denominará persona con autismo o condición del espectro autista.

(SIE). Estas normativas mandatan la construcción de procedimientos claros y un protocolo específico para el abordaje de situaciones de Desregulación Emocional y Comportamental en las comunidades educativas.

En este sentido, dentro de los aspectos relevantes señalados en la Circular N°586/2023 SIE, y que se considera en la construcción del presente protocolo, podemos señalar:

- Incorporación de un Plan de Acompañamiento Emocional y Comportamental (PAEC), que entregue una caracterización de el/la estudiante y sus necesidades particulares de apoyo, diseñando acciones de acompañamiento por parte del Equipo de Aula.
- Identificación de estados y procedimientos específicos.
- Definición de plazos y responsables según estado de activación protocolo.
- Informar permanentemente al apoderado/a de el/la estudiante respecto al proceso de acompañamiento y certificar su asistencia al establecimiento cuando corresponda.
- Existencia de una “Bitácora de Registro” para identificar gatillantes y estresores del comportamiento, incorporando modificaciones al PAEC en caso de ser necesario.
- Establecer acciones de seguimiento y evaluación con plazos definidos.
- Participación de las comunidades educativas en instancias de capacitación y/o formación en torno al DEC.

### Abordaje Formativo de la Convivencia Escolar:

Según la Ley General de Educación, ningún establecimiento educacional podrá adoptar medidas disciplinarias que se funden, directa o indirectamente, en el hecho de presentar discapacidad o necesidades educativas especiales de carácter permanente o transitorio, por suponer ello una discriminación arbitraria.

De este modo, frente a faltas que afecten las normas de convivencia escolar del establecimiento, se podrán *“aplicar medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias, siempre y cuando no esté asociado a la condición de el/la estudiante (...) Por lo tanto y en atención al principio de proporcionalidad, los establecimientos deben preferir la adaptación de medidas de carácter formativo para propiciar el bienestar emocional y situación personal de el/la estudiante, utilizando estrategias alternativas adaptadas a sus circunstancias particulares”* (Superintendencia de Educación, Circular 586/2023, p.18).

Es necesario precisar que en el nivel *parvulario “se encuentra prohibido imponer sanciones a los niños y niñas por infracciones a la convivencia, lo que no impide la adopción de medidas pedagógicas o formativas, orientadas a desarrollar progresivamente en éstos empatía para la resolución de conflictos y comprensión de normas”* (Superintendencia de Educación Parvularia, Circular 860/2018, p.26).

#### **Otras fuentes normativas de información a considerar:**

- Ley N° 21.430, de 15 marzo 2022, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (Ley de Garantías de la Niñez).
- Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- Ley N° 20.845, de inclusión escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- Ley N° 20.422, de 10 febrero 2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

- Resolución Exenta N° 707, de 14 de diciembre 2022, de la Superintendencia de Educación, que aprueba Circular sobre la aplicación de los principios de no discriminación arbitraria e igualdad de trato en el ámbito educativo.
- Resolución Exenta N° 137, de 23 de febrero 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba Circular sobre Reglamentos Internos en los niveles de educación básica y media.
- Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios.

En línea con lo expuesto anteriormente, este documento tiene como objetivo abordar las situaciones de Desregulación Emocional y Comportamental dentro del marco de los lineamientos normativos que deben regir en los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar (RICE) de los establecimientos educacionales. Es esencial considerar que la convivencia se fundamenta en acuerdos que implican el respeto y la valoración de la diversidad, bajo un enfoque de derechos humanos y de los derechos de los niños, niñas y jóvenes (NNJ). Esto implica relevar principios éticos y valores universales que fomenten la construcción conjunta de comunidades educativas inclusivas.

Desde esta perspectiva, surge desde las comunidades educativas la necesidad de un abordaje institucional del trabajo con estudiantes que presenten mayores desafíos comportamentales, así como también relevar el cuidado de los/as Funcionarios/as que dan respuesta a éstos, lo cual debe ser favorecido en primera instancia por los Equipos Directivos, propiciando el diálogo y la problematización de estas situaciones en cada comunidad, desde sus propias particularidades.

Para abordar estas necesidades, se definió desde la Dirección de Educación de Santiago, realizar un plan de trabajo en torno a la implementación de la Ley de Autismo (21.545), cuyo inicio estuvo enmarcado en la conformación de una Mesa de Reflexión con Directores y Directoras de establecimientos educacionales,

quienes de manera activa participaron de este proceso. con la participación de representantes del Comunal Santiago del Colegio de Profesores/as, con representantes de Profesionales Asistentes de la Educación (APRONDE), además de profesionales de la Subdirección de Gestión Técnica Pedagógica (Equipo Comunal PIE y Unidad de Convivencia DEM Stgo.). Esto con la finalidad de dialogar en torno al abordaje de las desregulaciones emocionales y comportamentales, desde un enfoque colaborativo y multidisciplinario, que permita contextualizar la reflexión y los procedimientos comunales a la realidad de las comunidades educativas.

Es así como el plan de trabajo comunal, considera la validación del presente protocolo, a través de la realización de un Focus Group, que recogió la experiencia de profesionales representativos de los distintos estamentos y contextos educativos. Además de otras acciones que implican la sensibilización, socialización y formación en torno a la Desregulación Emocional y Comportamental en el ámbito educativo:



# 3

## CONCEPTOS CLAVES Y DEFINICIONES.

*La inclusión educativa es un proceso pedagógico continuo y dinámico que se posiciona desde un enfoque de justicia social, el cual implica una transformación profunda del sistema educativo y que promueve la valoración y el abordaje de todas las diversidades (social, cognitiva, cultural, género, religiosa u otra) para reconocer y respetar la singularidad de cada sujeto desde un enfoque multidimensional, comprendiendo que todos y todas las personas son iguales en dignidad y derecho. Para lo cual es necesario: construir una cultura escolar, que respete y valore la diferencia; propiciar condiciones institucionales que resguarden las trayectorias educativas y desarrollar prácticas pedagógicas que promuevan la participación y progreso de los aprendizajes de todo el estudiantado. En este sentido el desarrollo curricular contextualizado, mediante el trabajo colaborativo, es una oportunidad para fomentar el aprendizaje integral y responder a las diversas necesidades educativas existentes en las comunidades escolares, propendiendo a mejorar la calidad de vida de los y las estudiantes.*

*(Equipo de Inclusión DEM Stgo. 2024)*

Para una mayor comprensión de este Protocolo, a continuación, se definen conceptos claves que permiten establecer una mirada común en torno a las situaciones de Desregulación Emocional y Comportamental que se presentan en las comunidades educativas:

### **3.1.- Conceptos claves vinculados a episodios de desregulación emocional y comportamental (DEC):**

**Desregulación Emocional y Comportamental (DEC):** Es la respuesta emocional y motora ante uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, por lo tanto es considerada como una “situación desafiante”, que por su frecuencia, duración o intensidad requiere una atención particular y específica por parte de una persona adulta, la cual debe indagar con mayor precisión las causas que la provocan. En estas circunstancias, el niño, niña o joven (NNJ) experimenta una intensidad

emocional que le dificulta comprender y expresar sus emociones de manera adaptativa. Estas dificultades van más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo, y pueden persistir incluso después de varios intentos de intervención.

**Neurodiversidad:** Desde la mirada de la inclusión, se considera la neurodiversidad como un conjunto de características de percepción, procesamiento y expresión de la información de forma particular. Si bien, el sistema neurobiológico es diverso, hay personas con características en común, para las cuales se pueden establecer ciertas categorías, siendo las más frecuentes denominadas “neurotípicas” las que constituyen el estándar y la norma respecto a definiciones sociales. Cuando se considera lo que se encuentra fuera de la norma, se atiende la diferencia desde el “paradigma de la neurodiversidad”, el cual reconoce y valora las características de cada individuo.

**Regulación Emocional (RE):** Es el proceso mediante el cual las personas ajustan sus emociones y modifican su comportamiento para alcanzar metas, adaptarse al entorno o promover su bienestar tanto individual como social.

**Conducta:** acción que responde a un estímulo determinado y que es visible para el observador, pero no necesariamente genera una desregulación emocional o conductual (ejemplo: el llanto de un niño que ingresa por primera vez a una sala de clases). Por lo anterior es posible que una conducta que sea redirigida a través de diversas estrategias educativas no llegue a constituir un episodio de DEC y/o se instale en el tiempo.

**Comportamiento:** conjunto de acciones observables que se encuentran determinados por el entorno social, los cuales podrían conducir a un episodio de DEC y prolongarse en el tiempo de acuerdo al abordaje que se realice de éste (ejemplo: estudiante con barreras comunicativas al cual se le cambia una actividad sin anticipación, a lo cual reacciona con llanto y lanzando sus cuadernos, y por este comportamiento se le llama la atención de manera verbal, lo cual refuerza su comportamiento).

**Contacto físico:** Se define como la acción de interactuar físicamente con otra persona mediante el tacto. Para el presente protocolo, este contacto debe ser llevado a cabo de manera apropiada, siempre teniendo en cuenta los límites personales, el bienestar de los/as involucrados y con el objetivo de evitar que el/la estudiante se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarlo sólo en caso de extremo riesgo.

**Acompañamiento emocional y conductual:** El acompañamiento debe considerar la relevancia del contexto en la estabilidad y bienestar de los y las estudiantes en el espacio educativo, y relevar la importancia de una visión puesta en lo integral (multidimensional), sensible (empática) y ecológica ante cada conducta desafiante o aparentemente desadaptativa, con el objetivo de mitigar su agudización y prevenir su permanencia en el tiempo, permitiendo una respuesta más funcional de él o la estudiante al entorno inmediato.

**Equipo de Aula:** *se trata de una estrategia de trabajo colaborativo que resguarda la trayectoria escolar de niños, niñas y jóvenes; que permite organizar acciones en torno al estudiante, organizadas en un plan de acompañamiento. El equipo de aula puede ser conformado por el equipo directivo, profesor/a jefe, docentes de asignatura, profesor/a diferencial, profesionales de apoyo PIE, equipo de convivencia escolar y asistentes de la educación. La participación de estos actores es dinámica y se convocará de acuerdo a las necesidades de las y los estudiantes. (Subdirección de Gestión Pedagógica, DEM Stgo., 2023b, p.4).*

### **3.2.- Definiciones de diagnósticos asociados a episodios de desregulación emocional y comportamental (DEC):**

A continuación, se presentan los trastornos que con mayor frecuencia se pueden manifestar en episodios de DEC:

**Condición del Espectro Autista (CEA):** El Autismo es una diversidad del neurodesarrollo, una forma diferente de procesamiento cognitivo. Cada persona autista posee un universo de características diferentes, por eso hablamos de Espectro Autista. El Autismo no es una enfermedad, es una condición, la cual se caracteriza por la dificultad persistente en el desarrollo de la socialización (interacción y comunicación social) junto con un patrón restringido de conductas e intereses. Cada persona puede requerir distintos niveles de apoyo para ajustarse a entornos sociales desafiantes, como son los contextos educativos.

**Trastorno del Procesamiento Sensorial:** Hace referencia a aquellas personas que pueden experimentar dificultades para procesar la información sensorial de su entorno de manera eficaz, lo que puede provocar sensibilidades sensoriales o dificultades para regular las emociones en respuesta a estímulos del contexto educativo.

**Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH):** Está asociado con un patrón continuo de falta de atención, hiperactividad e

impulsividad. Las personas que presentan esta condición, pueden demostrar frustración fácilmente, explosiones emocionales y menor atención a las normas sociales, además de dificultades para regular sus emociones, especialmente la ira y la agresividad, lo que incide directamente en el desarrollo de sus relaciones interpersonales, pudiendo contribuir a desregulaciones emocionales y comportamentales.

**Trastorno de Ansiedad:** Se caracteriza por sensaciones de preocupación excesiva, nerviosismo, miedo o estrés que interfieren con las actividades diarias. Puede manifestarse en ataques de pánico, trastornos obsesivos compulsivos y estrés postraumático, entre otros. Estos síntomas pueden interferir con el funcionamiento diario de un estudiante, incluida su capacidad para regular sus emociones y comportamientos en la escuela.

**Trastorno de desregulación disruptiva del estado de ánimo:** *“se refiere a la presentación de irritabilidad persistente y episodios frecuentes de descontrol conductual extremos en niños de hasta 12 años”* (DSM V. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Asociación Americana de Psiquiatría 5° Edición, 2014, p.205)

**Trastornos del Sueño:** problemas que afectan la conciliación del sueño, la permanencia en el mismo, la duración del sueño, entre otros aspectos, lo cual puede tener un impacto significativo en el bienestar integral de las personas.

**Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés:** son los trastornos en los que la exposición a un evento traumático o estresante aparece de manera explícita y que puede interferir el comportamiento, desencadenando una desregulación emocional.

# 4

## CONSIDERACIONES PREVIAS A LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

El presente protocolo invita a dialogar, reflexionar, adecuar y apropiarse de estrategias, actores y procedimientos más efectivos en situaciones de Desregulación Emocional y Comportamental (DEC), considerando las características contextuales y propias de las diversas comunidades educativas.

Cuando se habla de Diversificación de la Enseñanza, se refiere a lo establecido por el Decreto N° 83/2015 de la División de Educación General (DEG), que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular, para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, se sugiere considerar los principios del Diseño Universal de Aprendizaje:

**a. Proporcionar múltiples medios de presentación y representación:**

*Para esto se recomienda considerar “diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todas/os las/os estudiantes”. Utilización de estrategias como uso de textos hablados, aumentar la imagen y el texto, el sonido, aumentar el contraste entre el fondo y el texto, contraste de color para resaltar determinada información, uso de calendarios de anticipación y tableros de comunicación aumentativa alternativa, entre otros. (Subdirección de Gestión Pedagógica, DEM Stgo., 2023b, p.3).*

**b. Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión:** *Cuando las/os estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para participar en un ambiente de aprendizaje y expresar lo que saben, no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todas/os. Por lo que se sugiere utilizar las siguientes estrategias que les permitan demostrar lo que saben a través de ilustraciones, de la manipulación de materiales, de recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, utilizar tecnologías de apoyo, así como ofrecer*

*diversas formas de evaluación. Por ejemplo, cambiar una prueba escrita, por una presentación oral o un video que pueda realizar apoyada/o por la familia, considerando que algunas/os estudiantes puedan expresarse bien en el discurso oral, pero no en la escritura y viceversa. (Subdirección de Gestión Pedagógica, DEM Stgo., 2023b, p.4).*

**c. Múltiples formas de participación y motivación:** *Esto se refiere a las variadas formas en que la/os estudiantes pueden participar en una situación de aprendizaje y a los diversos modos en que se motivan e involucran en ella". De esta manera se promueve la autonomía y participación de todas y todos. Al momento de planificar una experiencia de aprendizaje, se recomienda considerar el contexto cercano y familiar del/a estudiante, experiencias de vida y pertinencia de las experiencias en cuanto a sus intereses y necesidades educativas. De ser posible, involucrar a el/la estudiante en la construcción de sus objetivos de aprendizaje. (Subdirección de Gestión Pedagógica, DEM Stgo., 2023b, p.4).*

### **Proceso de Familiarización y Adaptación:**

Los periodos de familiarización y adaptación de los/as estudiantes son parte fundamental del proceso educativo, además es donde se evidencia mayor cantidad de situaciones desafiantes que se deben abordar oportunamente, respetando las características particulares de cada estudiante.

Es en este marco que la Superintendencia de Educación Parvularia propone estrategias *"que resguarden un ambiente acogedor y seguro, el cual incide directamente en la gradual pertenencia, identidad y apego que construye el párvulo, lo que a la vez impacta significativamente en su permanencia positiva, calidad de aprendizajes y trayectoria educativa"* (2024). Este proceso de acercamiento gradual al espacio educativo es denominado por la Superintendencia de Educación Parvularia como "Familiarización", la cual busca disminuir la ansiedad que puede provocar en el párvulo el contexto nuevo o desconocido.

Asimismo, en los cursos donde se presentan mayor cantidad de estudiantes con situaciones desafiantes de su comportamiento, es necesario que exista un proceso de "Adaptación" a nuevos escenarios educativos (por ejemplo, el proceso adaptativo de un/a estudiante a

primero básico, de cuarto a quinto básico y/o cuando implica un cambio de establecimiento).

### **Consideraciones para el abordaje de la Desregulación Emocional y Comportamental (DEC):**

El protocolo de activación que se presenta a continuación se divide en tres estados, con un diagnóstico previo que se mantiene de manera transversal durante todo el proceso de forma dinámica y flexible. En dicho Diagnóstico, se diseña el Plan de Acompañamiento Individual Emocional y Comportamental (PAEC), el cual contempla información tanto del estudiante como del contexto, que será clave para la determinación de los apoyos requeridos, los/as responsables de llevarlos a cabo y procedimientos de actuación. Este cumple un rol fundamental respecto a la prevención de situaciones DEC y permite diferenciarlas en relación a procesos de adaptación, consideraciones del desarrollo, entre otras.

Los siguientes tres momentos, que denominaremos estados, Inicial, Intermedio y Alta Intensidad, describen los grados, procedimientos y responsables para abordar episodios DEC. Estos estados se suceden de manera dinámica y van aumentando en intensidad. Se presentan de esta forma de modo de visualizar organizadamente las herramientas adecuadas y una comprensión más clara de cómo actuar para brindar el mejor apoyo posible y resguardo de la integridad de los/as estudiantes y quienes les rodean, como resultado de la ocurrencia de situaciones DEC en el contexto escolar.

En este proceso es fundamental la consideración de los equipos de aula organizados por niveles educativos, que faciliten la realización de un trabajo colaborativo y pertinente que permita prevenir y/o accionar frente a episodios de DEC.

Será responsabilidad de los Equipos Directivos, favorecer las condiciones y recursos para que estos puedan conformarse e incorporar a actores institucionales que aporten en el manejo de dichos episodios.

A continuación, describiremos consideraciones respecto a los momentos y estados del protocolo:

## 1.- Proceso Diagnóstico:

Comprende la caracterización de el/la estudiante y sus principales necesidades individuales y del contexto, para la prevención frente a episodios DEC y su posterior acompañamiento resguardando su proceso educativo.

En este procedimiento es fundamental el conocimiento de los/as estudiantes, considerando aspectos individuales y contextuales, además de factores como las etapas del desarrollo, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, enfermedades, trastornos de salud mental, tratamientos médicos, especialistas externos, redes de derivación u otros.

Respecto a los factores contextuales se deben considerar las rutinas y organización del espacio escolar, que favorezcan una adaptación fluida del estudiante en el ambiente educativo, considerando la realización de adecuaciones en caso de ser necesario, las que deberán ser evaluadas sistemáticamente para su efectividad.

Este proceso contempla el diseño del Plan de Acompañamiento Individual Emocional y Comportamental (PAEC)<sup>2</sup> en vinculación y articulación con el Plan de Acompañamiento Individual (PAI) o Plan de Acompañamiento Curricular Individual (PACI), cuyo responsable será el equipo de aula, el cual guiará las estrategias que se utilizan en dichas situaciones.

Este se debe elaborar para cada estudiante y en situaciones donde se posibilite la prevención de episodios DEC, conociendo en mayor profundidad sus características, respetando su dignidad y en consideración del interés superior del NNJ.

El PAEC deberá ser diseñado de manera colaborativa, con participación de la familia de el/la estudiante que pueda entregar información relevante, que aporte a su conocimiento, y en conjunto por quienes intervienen con el/la estudiante en el establecimiento, generando criterios consensuados, asignando roles y responsabilidades de los/as integrantes del equipo de aula. Este Plan, deberá ser complementado por

---

<sup>2</sup> Formato PAEC, Anexo N° 1

una Bitácora<sup>3</sup> para mantener un registro de la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

## 2.- Estado Inicial:

Durante este estado, se observan comportamientos de el/la estudiante que pueden ser abordados por el/la docente de aula, sin que se visualicen riesgos para sí mismos/as y/o terceros/as, ni tampoco interrupción de la clase.

Es fundamental en este momento considerar situaciones que ya deben haber sido incorporadas en el PAEC como estilos comunicativos, de procesamiento sensorial (perfiles), posibles elementos precursores y desencadenantes de episodios DEC y elementos que pudieran favorecer la regulación como materiales sensoriales, objetos de apego (transicionales), espacios de calma, entre otros.

Se sugieren a continuación algunas estrategias posibles de utilizar en la línea de lo anteriormente planteado:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la tarea (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).
- Permitir llevar objetos de apego o de transición si los tuviese.
- Construir decálogos de normas de convivencia para los distintos espacios educativos: salas de clases, comedor, patios, baños, etc. trabajados de manera colaborativa con los/as estudiantes.
- Potenciar la estrategia del “Pasaporte” para identificar y presentar las características de los/as estudiantes. Frente a una desregulación el pasaporte apoya la identificación de quien es el/la estudiante, entrega información sobre sus gustos, intereses y elementos que pueden gatillar mayor estrés o ayudar en su regulación. Se sugiere que esta estrategia se implemente para todos los/as estudiantes del curso y no sólo a quienes presenten mayores necesidades de apoyo.

---

<sup>3</sup> Formato Bitácora, Anexo N° 3

- Crear contratos de contingencia que se acuerden previamente con los/as estudiantes (registrados en PAEC): si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado para facilitar el manejo de la ansiedad y la autorregulación emocional. Además, se debe considerar la edad del/la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental y los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula (ejemplo Biblioteca CRA, en este caso se debe contemplar al encargado del espacio y su marco de actuación).
  
- Trabajar la gestión de las emociones, de manera lúdica y concreta (Modelo CASEL de Aprendizaje Socioemocional).
  
- Motivar a realizar actividades de relajación, artísticas, sensoriales, indicarle algunas alternativas que el/la estudiante pueda elegir, como primer paso hacia la calma.
  
- Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado de el/la estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucede algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales.
  
- Establecer rutinas (calendarios de anticipación) que favorezcan la integración y adaptación al contexto escolar de las/os estudiantes que lo requieren.
  
- En caso de estudiantes que no cuenten con comunicación verbal, buscar otros medios, por ejemplo, tableros de comunicación aumentativa alternativa que permitan establecer una relación cercana con ellas/os, ofreciendo a el/la estudiante otras maneras para que se pueda expresar.
  
- Cuadernillo de Estrategias Socioemocionales para acompañamiento en aula Programa Habilidades para la Vida, DEM Stgo (para educación de párvulos y enseñanza básica primer ciclo y/o educación especial). [Link para Descargar Documento en Bibliografía.](#)
  
- Promover la participación en espacios de relajación, espacios de calma y/o rincones con casas de juegos donde el/la estudiante pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su

amplificación en intensidad, debiendo ser atendido/a y monitoreado/a por un/a adulto/a hasta que se restablezca a su estado de calma.

- Se sugiere sensibilizar a los/as estudiantes de los cursos, respecto a cómo proceder si se producen episodios de desregulación u otros que afecten el normal desarrollo de las actividades escolares.

### **3.- Estado Intermedio:**

En este estado, se observan comportamientos de mayor desafío para el/la docente, si bien no se visualiza riesgo para el/la estudiante o terceros/as, éste no responde a las acciones desarrolladas en el estado Inicial, requiriendo el acompañamiento del Equipo de Aula. Se observa en el/la estudiante un aumento de la Desregulación Emocional y Comportamental, sin responder a estrategias comunicativas o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora, sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

En el caso de que sea la primera vez que el/la estudiante presente una situación de DEC y no presente un PAEC diseñado para apoyar su proceso, se sugiere contar con un equipo de contingencia designado previamente para el abordaje de estas situaciones.

Se sugiere en este estado “acompañar” y no interferir en el proceso de el/la estudiante de manera invasiva (exceso de lenguaje o estímulos), con estrategias que permitan responder a sus necesidades.

Algunos ejemplos de acciones adaptables conforme a edades y características de el/la estudiante, podrían ser:

- Intentar abordar el comportamiento en la sala de clases, como espacio seguro, en primera instancia, si esto no es posible, permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala pre-acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).

- Utilizar diversos medios de presentación de la información para aquellos/as estudiantes que no tengan comunicación verbal (tales como tableros y llaveros de comunicación, calendarios de anticipación, entre otros).

- Entregar materiales, objetos y/o actividades que apoyen la regulación de sus emociones, por ejemplo; caja sensorial.
- Considerar estrategias acordadas previamente en el contrato de contingencia, según PAEC.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Considerar la aplicación de medidas de acompañamiento emocional, implementando estrategias como la gestión de emociones, posteriores al episodio DEC.

#### **4.- Estado de Alta Intensidad:**

En este estado, se observan comportamientos que constituyen un posible riesgo para sí mismo/a y/o terceros/as. El/la estudiante no responde a las intervenciones del Equipo de Aula (Estado Intermedio), requiriendo estrategias más específicas para su regulación. Se produce un importante aumento de la desregulación emocional y comportamental.

El objetivo de este momento es evitar que el/la estudiante se produzca daño a sí mismo/a o terceros/as, por lo que se indica que sea la familia quien intervenga si se requiere algún tipo de contención emocional y comportamental, SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a y/o para otras personas de la comunidad y que la familia no se presente, es que se podrá utilizar algún grado de contacto físico, autorizado previamente por la familia y anexo al PAEC<sup>4</sup>.

En casos extremos puede requerirse traslado a centros de salud, para lo cual es relevante que el establecimiento pueda previamente establecer coordinaciones con distintas redes del territorio (seguridad, salud, entre otras), de manera de definir en acuerdo con el/la apoderado/a la forma de traslado en relación a la normativa y seguridad de todas las partes.

En algunos casos dicha Desregulación Emocional y Comportamental puede asociarse a efectos adversos de medicamentos neurológicos o

---

<sup>4</sup> Formato Consentimiento Apoderado/a Contacto Físico, Anexo N° 2, adjunto PAEC.

psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los distintos centros de salud. En este sentido, en situaciones de alto riesgo para sí mismo/a para terceros, es importante que el Equipo de Aula del establecimiento establezca coordinación con profesionales externos, con el fin de que el/la estudiante reciba los apoyos pertinentes, complementando y fortaleciendo las estrategias de acompañamiento consideradas en el PAEC.

### **5.- Acciones posteriores a un Episodio DEC.**

Se consideran Acciones de Reparación, orientadas a definir y especificar estrategias a nivel individual y grupal posterior a la desregulación:

#### **En relación a el/la estudiante que presentó episodio DEC:**

- Tras el episodio es importante, en la medida que la situación lo permita, demostrar a el/la estudiante afecto, comprensión y tranquilidad.
- Es relevante poder conversar con el/la estudiante sobre las normas que permiten el desarrollo de una buena y sana convivencia dentro de la comunidad educativa. En caso de ser necesario, utilizar otros medios de comunicación (pictogramas, decálogo de convivencia, entre otros).
- Evaluar la posibilidad de tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar una desregulación, a la vez de informar que se dispone de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y comportamental deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general de el/la estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

#### **En relación a terceros/as afectados/as por el Episodio DEC:**

- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros/as, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas o incluso al día siguiente de la

desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse, tiempo y asignación de un/a responsable para acompañar dicha intervención.

- Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los/as compañeros/as de curso, a docentes y/o cualquier persona afectada por los hechos, desarrollando acciones formativas para el abordaje de la situación.

- En caso de existir funcionarios/as afectados/as emocionalmente, el equipo directivo debe facilitar que éstos sean contenidos y reemplazados momentáneamente en sus funciones.

### Cuidado para los/as Funcionarios/as de la Comunidad Educativa:

- Generar de manera periódica espacios de reflexión y cuidado de los equipos para los/as distintos/as profesionales que participan de los planes de contención asociados a Episodios DEC.

- En relación a los/as Funcionarios/as, luego de un episodio crítico en el que se vean afectados/as emocional o físicamente, es importante que existan acciones que se puedan realizar dentro de la comunidad para acompañar a la persona.

- En caso que un/a Funcionario/a, durante el proceso de contención se vea afectado/a física o psicológicamente, se deberán activar los procedimientos correspondientes para la atención pertinente.

- El/la Funcionario/a puede asistir a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) para recibir atención médica, en caso de tener síntomas físicos a partir de un Episodio DEC y haber sufrido Violencia Tipo II, que se caracteriza por hechos violentos que ocurren mientras se ofrece un servicio y la existencia de un vínculo entre los/as afectados/as (el/la autor/a y la víctima). Para ello, debe notificar un Accidente del Trabajo o de Trayecto, de acuerdo a la Ley N°16.744:

- El/la Funcionario/a debe informar a su jefatura directa y dirigirse al centro asistencial más cercano o solicitar una ambulancia, de lunes a viernes a los teléfonos 228271550 y 228271604, o al celular 68464038, y los sábados, domingos y festivos al 1404 (ESACHS). También puede contactar a otros organismos competentes según necesidad: 131 (Ambulancia), 132 (Bomberos) o 133 (Carabineros).

- La unidad de rescate acudirá al lugar para atender, estabilizar al/la Funcionario/a y coordinar el traslado. Para ello será necesario llenar una ficha de atención y la declaración del accidentado/a.
- Por otro lado, los establecimientos educacionales deberán enviar al Departamento de Prevención de Riesgos la siguiente documentación obligatoria: (a) la investigación de accidente, (b) certificado de horario y (c) una fotocopia del libro de firma. Esto debe ser dentro de las primeras 24 horas ocurrido el accidente, al correo [sramirezp@munistgo.cl](mailto:sramirezp@munistgo.cl) con copia a [mbueno@munistgo.cl](mailto:mbueno@munistgo.cl)
- En caso de no asistir a la ACHS, otra opción es activar la Unidad de Intervención en Crisis (UIC), que actúa en casos de Violencia Tipo I o II, asociados a violencia externa y a situaciones de alta complejidad a las que los/as Funcionarios/as se vean enfrentados/as.
- El/la Funcionario/a deberá comunicarse con el/la Encargado/a de la UIC en su establecimiento, quien tomará contacto con UIC de la DEM, Valeska Maureira, llamando al +56951458950.
- Dicho/a Encargado/a deberá enviar un correo a [vmaureirap@demstgo.cl](mailto:vmaureirap@demstgo.cl) (con copia [nriveros@achs.cl](mailto:nriveros@achs.cl) y [akloques@munistgo.cl](mailto:akloques@munistgo.cl)), con un breve relato de los hechos y los nombres, RUT y teléfonos de los/as Funcionarios/as involucrados/as.
- La responsable UIC DEM activará y coordinará junto al Director/a el tipo de asistencia (si será remota/presencial e individual/grupal), la fecha y los horarios de atención. En caso de que la UIC no pueda atender, un/a psicólogo/a de la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO) tomará la atención y se pondrá en contacto.
- Si no se opta por ninguna de las dos medidas anteriores, es importante que luego de un episodio DEC, los/as Directores/as, Equipos de Gestión, Jefaturas y Coordinadores/as de cada establecimiento propicien todo tipo de acciones que hagan sentir a las personas acogidas y comprendidas, aplicando medidas reparatorias concretas con sus Funcionarios/as. La reparación se enmarca en la habilidad de ponerse en el lugar de estos/as y atender el daño a la dignidad personal de quien haya sido afectado/a:
- Haga seguimiento y preste atención a los/as Funcionarios/as una vez que se reintegren a sus funciones luego del episodio, teniendo al menos una reunión en la que consulte cómo se encuentra su estado emocional

y/o físico, y en la que favorezca el diálogo, la escucha y se dé respuesta a las necesidades que tengan dentro del establecimiento, a través de un liderazgo contextual y contingente.

- Propicie un espacio de contención socioemocional en que se dé lugar a la conversación, el cual es crucial para que los/as Funcionarios/as se puedan expresar, validar y comprender lo que están sintiendo y les aqueja luego de la situación vivida. Esto debe ser en un espacio protegido y de confianza, sin juzgar, minimizar o invalidar lo que siente la otra persona.

- Sea flexible respecto de las facilidades que los/as afectados/as requieran, apoyando y demostrando consideración de sus necesidades personales y el bienestar de la comunidad educativa. Por ejemplo, si un/a Funcionario/a se siente sobrepasado/a por la situación emocional vivida, sugiera y permita que pueda retirarse de la sala de clases, la sala de profesores o del establecimiento hacia un espacio que sea más seguro para ellos/as.

- Identifique y priorice las necesidades formativas de sus Funcionarios/as, para fortalecer un desarrollo profesional continuo mediante nuevas competencias y conocimientos de los episodios DEC, generando instancias como conversatorios o talleres de temáticas atingentes a estos, por ejemplo, cómo activar redes de apoyo.

- Asigne roles y responsabilidades frente a situaciones de este tipo, que generen mayor seguridad en los/as Funcionarios/as al saber a quién deben dirigirse frente a alguna situación y así potenciar el trabajo colaborativo y un clima de confianza en la comunidad escolar.

- Genere condiciones para tener espacios de reflexión y trabajo de prevención y postvención en esta temática junto a su comunidad educativa, a través de encuentros sistemáticos y continuos, en que se construya una comunidad de aprendizaje profesional y se demuestre su confianza en las capacidades de sus Funcionarios/as para atender estas situaciones.

# 5

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

**PROCESO DIAGNÓSTICO:** Este momento es clave para la activación del protocolo ya que permite definir el procedimiento más apropiado en base a las características de el o la estudiante.

<b>Proceso Diagnóstico</b>	<i>Caracterización del estudiante y las principales necesidades individuales y del contexto, para la contención frente a episodios DEC y su posterior acompañamiento para el resguardo de su proceso educativo (considera diseño y socialización PAEC)</i>		
	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazos</b>
1. Recepción del caso identificado por el profesor/a jefe para derivación a Equipo de Aula, a través de los procedimientos de derivación presentes en cada establecimiento educacional.		<i>Profesor/a Jefe</i>	2 días hábiles desde detectada la necesidad de apoyo a él/la estudiante.
2. Elaboración del Plan de Acompañamiento Emocional y Comportamental (PAEC) en vinculación con PAI o PACI, según corresponda, registrando en Actas de Reuniones los acuerdos y compromisos con firma de los participantes.		<i>Equipo de aula (profesor jefe, equipo PIE, representante equipo CE) y Apoderado/a.</i>	5 días hábiles desde la recepción de la derivación.
3. <i>Reunión con el/la apoderado/a para establecer acuerdos en torno al cumplimiento del PAEC, <b>firmando</b> su consentimiento a los procedimientos planteados en el Plan.</i>  <i>*En caso de desacuerdo por parte de la familia, se deberá citar nuevamente</i>		<i>Profesor/a Jefe junto a otro Profesional del Equipo Aula.</i>	3 días hábiles desde la elaboración del PAEC.  <i>*En caso de desacuerdo, se deberá plantear el PAEC con</i>

<p><i>para presentar las modificaciones a las observaciones presentadas.          **En dicha entrevista se deberá acordar a quién se citará en caso de episodio DEC para asistir a EE.</i></p>		<p><i>ajustes en un plazo de 5 días hábiles desde la reunión con apoderado/a</i></p>
<p>4. Socialización de PAEC con docentes de asignaturas y profesionales que participen del proceso pedagógico del estudiante (incluyendo de ser necesario a asistentes de la educación que tengan un vínculo significativo con él o la estudiante). Se deberá dejar Registro en Acta de Reunión de los acuerdos establecidos y responsables con firma de los participantes.</p>	<p><i>Equipo de Aula</i></p>	<p>3 días hábiles desde la firma de todos/as los/as responsables definidos en el PAEC.</p>
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Citación al apoderado/a se efectúa según los medios de comunicación establecidos en el RICE de cada establecimiento educacional.</i></li> <li>● <i>Registro en Libro de clases (Hoja de vida del estudiante) de las reuniones efectuadas para socialización del PAEC con Equipo de Aula y apoderado/a de el/la estudiante.</i></li> </ul>	

## ESTADO INICIAL EN CONTEXTO DE AULA

<b>Estado Inicial</b>	<i>Durante este momento se observan comportamientos de el/la estudiante que pueden ser abordados por el docente de aula, sin que se visualicen riesgos ni tampoco interrupción de la clase.</i>		
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazos</b>	
1. Establecer comunicación con el/la estudiante, para identificar la situación que está provocando el cambio en su comportamiento.	<i>Docente de Aula</i>	<i>Inmediatamente observados los cambios en el comportamiento de el o la estudiante.</i>	
2. En base al Plan de Acompañamiento Emocional y Comportamental (PAEC) de el/la estudiante, ofrecer alternativas de apoyo que le permita disminuir su incomodidad y así acompañarlo en la búsqueda de soluciones para su autorregulación emocional, tales como: cambio de materiales o actividades con un mismo objetivo, acceder a su objeto de apego, contención emocional y verbal, salir de la sala a un espacio seguro, entre otros. <sup>5</sup>	<i>Docente de Aula</i>		
3. Entregar información al Equipo de Aula sobre el estado de el/la estudiante previo y posterior a la desregulación, vía correo electrónico u otro medio de comunicación acordado previamente en PAEC (identificando algún posible evento gatillador y/o regulador de la conducta/comportamiento que pueda aportar al profesional en el abordaje del caso).	<i>Docente de Aula</i>	<i>2 días hábiles desde presentada la desregulación por parte de él/la estudiante</i>	

<sup>5</sup> Detalles de las estrategias sugeridas en Consideraciones Previas Estado Inicial del presente documento, página 14.

4. Entregar información al apoderado/a sobre la desregulación presentada, a través del medio establecido en el PAEC (notificación)	<i>Representante Equipo de Aula, asignado para esto.</i>	<i>Según el plazo y frecuencia acordado con el/la apoderado/a en el PAEC.</i>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Registro en Libro de clases (Hoja de vida del estudiante) de la situación presentada.</i></li> <li>● <i>Información a el/la apoderado/a se efectúa según los medios de comunicación acordados en PAEC de el/la estudiante, los cuales deben estar en concordancia con lo establecido en el RICE de cada establecimiento educacional para estos efectos.</i></li> </ul>	

**Importante:** En caso de que el o la estudiante no responda al abordaje efectuado inicialmente por el Docente de Aula, se deberá activar el Segundo momento, Estado Intermedio del Protocolo DEC en Contextos de Aula.

ESTADO INTERMEDIO PROTOCOLO DEC EN CONTEXTO DE AULA:

<b>Estado Intermedio</b>	<i>En este momento, se observan comportamientos de más difícil manejo para el/la docente, si bien no se visualiza riesgo para el/la estudiante o terceros, éste no responde a las acciones desarrolladas en el Estado Inicial, requiriendo el acompañamiento del Equipo de Aula.</i>		
	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazos</b>
1. El docente que evidencia un episodio DEC, deberá dar aviso a profesionales del Equipo de Aula según los medios de comunicación establecidos en PAEC para activación de protocolo (ejemplo contacto telefónico, mensajería de texto, notificación verbal vía delegado/a curso, entre otros)	Docente de Aula		Inmediatamente presentado el episodio DEC de el/la estudiante.
2. Tres profesionales del Equipo de Aula asisten para abordar el episodio DEC,	Equipo Aula		Inmediatamente recepcionada la solicitud de apoyo.

<p>distribuyendo las funciones según el conocimiento del caso y vínculo con el/la estudiante de acuerdo a lo establecido en PAEC.</p>		
<p>2.1 Intervención en Aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El profesional (Encargado/a Directo), quien presenta un vínculo y/o relación cercana con el/la estudiante, asume un rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso.<sup>6</sup></li> <li>- El segundo profesional (acompañante interno), no interviene directamente en la situación, sino que apoya desde cierta distancia el proceso de contención desarrollado.</li> </ul> <p>2.2 Monitoreo fuera del Aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tercer profesional (acompañante externo), será el responsable de coordinar la información y las gestiones pertinentes al caso (comunicar situación a directivos y apoderado/a, entre otros)</li> </ul>	<p>3 Profesionales Equipo de Aula designado según PAEC Estudiante.</p>	<p>Inmediatamente activado el protocolo estado intermedio.</p>
<p>3. Respecto al proceso de acompañamiento frente al episodio DEC:</p> <p>3.1 Si bien, se sugiere que la intervención del Equipo de Aula sea realizada al interior de la sala de clases<sup>7</sup>, con la finalidad de establecer un espacio seguro y de contención, ésta podría ser realizada en otro espacio, siempre que el equipo de aula lo determine y de acuerdo a lo establecido en el PAEC.</p> <p>3.2 Mientras se realiza la intervención del equipo de aula con el/la estudiante, el Docente de Aula deberá dar continuidad a las actividades de la clase con el grupo curso, exceptuando si éste asume el rol de Encargado/a Directo. En este caso, el profesional del equipo de aula deberá atender al resto del curso.</p>	<p>Profesionales Equipo de Aula designados según PAEC Estudiante.</p> <p>Docente de Aula</p>	<p>Inmediatamente activado el protocolo estado intermedio.</p>

<sup>6</sup> Considerar que el/la “Encargado/a Directo” podrá ser el docente, de acuerdo a lo establecido en el PAEC de el/la estudiante.

<sup>7</sup> Detalles de las estrategias en Consideraciones Previas Estado Intermedio del presente documento, página 15.

<p>4. Si la intervención con el/la estudiante permite el descenso del episodio DEC, el Encargado/a Directo deberá permanecer con éste por un tiempo determinado que asegure que se encuentre en condiciones emocionales para continuar la jornada escolar. En el caso de que el/la Docente de Aula sea el Encargado/a Directo, un profesional del Equipo de Aula determinado en el PAEC será quien continúe con el acompañamiento de el/la estudiante.</p>	<p>Profesional Encargado/a Equipo de Aula según PAEC Estudiante.</p>	<p>Durante toda la clase en que se presenta el episodio DEC y la siguiente de ser necesario.</p>
<p>5. Procedimiento Administrativo de Registro y Notificación:</p> <p>5.1. Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora, la cual deberá quedar anexada en el PAEC de el/la estudiante.</p> <p>5.2. Informar al apoderado/a del episodio DEC, a través del medio establecido en PAEC (notificación y/o citación al establecimiento)</p> <p>5.3. Completar <a href="#">Formulario de Registro DEM</a> con activación del Protocolo DEC Estado Intermedio.</p>	<p>Profesionales Equipo de Aula designados según PAEC Estudiante.</p>	<p><i>5.1 y 5.2 Durante la jornada escolar cuando ocurre episodio DEC estado intermedio.</i></p> <p><i>5.3 2 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC Estado Intermedio..</i></p>
<p>6. Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC:</p> <p>6.1 Considerar la pertinencia de realizar una entrevista individual de acuerdo al nivel educativo en que se encuentre el/la estudiante para reflexionar en torno a las normas de convivencia de los espacios educativos y tomar acuerdos con éste/a según sus características.</p> <p>6.2 Evaluar la pertinencia de una intervención al grupo curso para abordar elementos preventivos de situaciones de desregulaciones emocionales y comportamentales.</p> <p>6.3 Generar un espacio de contención y cuidado para Funcionarios/as que se vieron involucrados/as y/o afectados/a por la ocurrencia del episodio DEC<sup>8</sup>.</p>	<p><i>6.1 Profesionales Equipo de Aula según PAEC del Estudiante.</i></p> <p><i>6.2 Profesor/a jefe</i></p> <p><i>6.3 Equipo Directivo o encargados/as que éste designe.</i></p>	<p>6.1 1 día hábil desde ocurrido el episodio DEC</p> <p>6.2 5 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC Estado intermedio.</p> <p>6.3 1 día hábil desde ocurrido el episodio DEC</p>

<sup>8</sup> Cuando exista una afectación emocional importante de algún Funcionario/a, también se podrá activar el Apoyo de la Unidad de Intervención en Crisis (UIC) DEM Stgo. para atención Individual o Grupal.

<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Registro en Libro de clases (Hoja de vida del estudiante) de la situación presentada.</li> <li>● Acta con Registro de Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC según los medios de verificación establecidos en el RICE.</li> <li>● Información al apoderado se efectúa según los medios de comunicación acordados en el PAEC de el/la estudiante, los cuales deben estar en concordancia con lo establecido en el RICE de cada establecimiento educacional para estos efectos.</li> <li>● Certificado de Concurrencia Apoderado por Episodio DEC, se deberá emitir en caso de asistencia el establecimiento educacional.</li> </ul>
-------------------------------	--

**Importante:** En caso de que la intervención no logre estabilizar la situación emocional y comportamental de el/la estudiante, se deberá activar el Protocolo referido a Episodios de Alta Intensidad en Contextos de Aula.

### ESTADO DE ALTA INTENSIDAD EN CONTEXTO DE AULA:

<b>Estado de Alta Intensidad</b>	<i>En este momento se observan comportamientos que constituyen un riesgo para sí mismo o terceros. El/la estudiante no responde a las intervenciones del Equipo de Aula (Estado Intermedio), requiriendo estrategias más específicas para su regulación.</i>		
	<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazos</b>
1. El Encargado/a Directo, quien presenta un vínculo o relación cercana con el/la estudiante, deberá informar al Acompañante Externo (profesional del equipo de aula) que se requiere notificar al apoderado/a y solicitar su asistencia inmediata al establecimiento educacional.		<i>Encargado/a Directo</i>	<i>Inmediatamente presentado el episodio DEC Estado de alta intensidad.</i>
2. Si el abordaje está siendo realizado al interior de la sala de clases, se debe proceder con el traslado de los demás estudiantes a otro espacio seguro (CRA, patio u otro disponible) por parte del Docente de Aula, exceptuando		<i>Docente de Aula Profesional del Equipo de Aula</i>	<i>Inmediatamente presentado el episodio DEC Estado de alta intensidad.</i>

<p>si éste asume el rol de Encargado/a Directo. En este caso, el profesional del equipo de aula deberá efectuar esta acción, con la finalidad de brindar la atención requerida y resguardar al grupo curso.</p>		
<p>3. Con la llegada del apoderado/a al establecimiento, éste/a deberá incorporarse al proceso de contención emocional y/o comportamental, reemplazando al Encargado Directo de el/la estudiante, con la finalidad de apoyar la regulación de éste y favorecer su reincorporación a la jornada educativa en los casos que sea posible.</p>	<p><i>Profesionales Equipo Aula y Apoderado/a</i></p>	<p><i>Inmediatamente se presenta el apoderado/a en el Establecimiento</i></p>
<p>4. Procedimiento de contención:</p> <p>4.1 La contención emocional y/o comportamental por parte del Encargado/a Directo deberá proceder con contacto físico SÓLO si existe un riesgo inminente de daño a la integridad de el/la estudiante y con autorización escrita del apoderado/a, la cual deberá quedar establecida en el procedimiento específico de contención incluido en el PAEC.</p> <p>4.2 En los casos en que el contacto físico no es lo adecuado, no está autorizado el procedimiento específico de contención en PAEC o no hay presencia del apoderado/a en el establecimiento, el equipo de aula a cargo deberá solicitar a Inspectoría la intervención de una institución externa (unidades de salud, seguridad u otros).<sup>9</sup></p>	<p><i>Apoderado/a</i></p> <p><i>Encargado/a Directo (Equipo de Aula) e Inspectoría General.</i></p>	<p><i>Durante el episodio DEC de alta intensidad.</i></p>

<sup>9</sup> Para esta acción resulta necesario que los establecimientos educacionales generen una articulación permanente con organismos territoriales, tales como la Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria del Municipio, Dirección de Salud Municipal, Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Central, Comisarías correspondiente y Juntas de Vecinos, entre otros.

<p>5. El Acompañante Externo deberá mantener informado a Inspectoría General y Dirección del episodio DEC, para posteriormente evaluar en conjunto con Equipo de Aula y Convivencia Escolar las medidas a adoptar en cada caso según RICE.</p>	<p><i>Acompañante Externo.</i></p>	<p><i>Durante el episodio DEC de alta intensidad.</i></p>
<p>6. Se deberá activar Protocolo de Accidente Escolar, en caso que el/la estudiante con episodio DEC presente lesiones y requiera ser trasladado a un centro asistencial. Lo mismo aplica para aquellos/as estudiantes que se vean afectados/as y necesiten atención médica.</p>	<p><i>Inspector/a General</i></p>	<p><i>Al término del episodio DEC de alta intensidad.</i></p>
<p>7. Según los antecedentes recogidos del episodio DEC (punto 5) Inspectoría General deberá proceder a activar protocolo según RICE cuando corresponda.      El/la Coordinador/a Convivencia Escolar deberá velar que se adopten las medidas formativas, resguardando el enfoque de derechos de los y las estudiantes involucrados en episodio DEC.</p>	<p><i>Inspector/a General y Coordinador/a Convivencia Escolar.</i></p>	<p><i>Al término del episodio DEC de alta intensidad.</i></p>
<p>8. Entrevista y notificación al apoderado/a de las medidas y procedimientos adoptados, debiendo quedar registro y firma en Acta de Entrevista.</p>	<p><i>Inspectoría General y un profesional del Equipo de Convivencia.</i></p>	<p><i>1 día hábil después de ocurrido el episodio DEC de alta intensidad.</i></p>

<p>9. En caso de que algún Funcionario/a durante el proceso de contención se vea afectado física o psicológicamente, se deberá activar los procedimientos correspondientes para la atención pertinente:<sup>10</sup></p> <p>9.1 Asistencia a ACHS para atención médica (tipología: Violencia Tipo 2, por existir un vínculo entre los afectados).</p> <p>9.2 Activación Unidad de Intervención en Crisis (UIC) DEM Stgo. para atención Individual o Grupal, cuando exista una afectación emocional.</p>	<p><i>Equipo Directivo o encargado/a que éste designe.</i></p>	<p><i>9.1 Dentro de las 24 hrs. de ocurrido el episodio DEC de alta Intensidad.</i></p> <p><i>9.2 Dentro de las 48 hrs. de ocurrido el episodio DEC de alta intensidad.</i></p>
<p>10. Procedimiento Administrativo de Registro Episodio DEC:</p> <p>10.1. Registrar situación y procedimiento del episodio DEC en Bitácora, la cual deberá quedar anexada en el PAEC de el/la estudiante.</p> <p>10.2 Completar <a href="#">Formulario de Registro DEM</a> con activación del Protocolo DEC Estado de Alta Intensidad.</p>	<p><i>Profesionales Equipo de Aula designados/as según PAEC Estudiante.</i></p>	<p><i>10.1 Durante la jornada escolar cuando ocurre un episodio DEC de alta intensidad.</i></p> <p><i>10.2 2 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC de alta intensidad.</i></p>

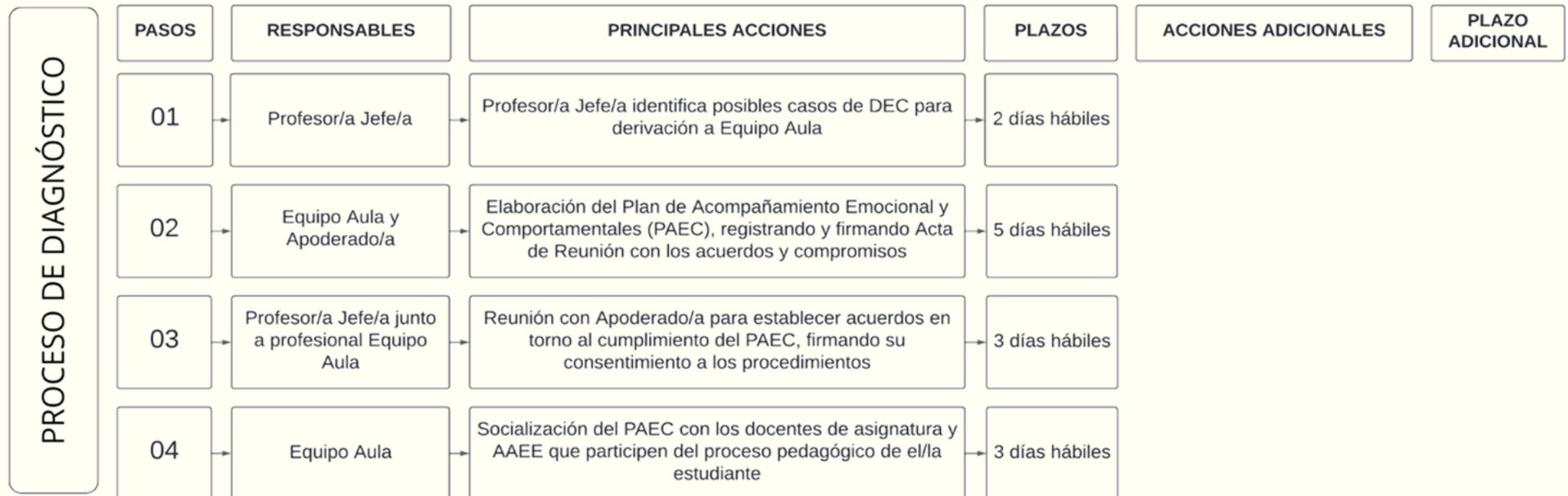
<sup>10</sup> Para ambas atenciones se debe considerar consentimiento del Funcionario/a afectado/a. En caso de requerir traslado a la ACHS, se sugiere que sea acompañado por un integrante de la comunidad educativa, salvo si ese traslado es vía ambulancia.

<p>11. Revisión y adecuación PAEC de el/la estudiante post episodio DEC:</p> <p>11.1 Reunión Equipo de Aula para evaluar desencadenantes episodio DEC y ver posibles ajustes al PAEC (considerar medidas de acompañamiento formativo, pedagógicas y/o psicosociales ya adoptadas). Se deberá dejar Registro en Acta de Reunión de los acuerdos establecidos con firma de los participantes.</p> <p>11.2 Entrevistar al apoderado/a para abordar episodio DEC, ver posibles ajustes al PAEC e informar medidas de acompañamiento definidas por el Equipo de Aula. Establecer acuerdos en torno a las adecuaciones al PAEC, consignando su consentimiento a los procedimientos planteados en Acta de Entrevista.</p>	<p>12.1 <i>Equipo de Aula.</i></p> <p>12.2 <i>Profesor/a Jefe junto a otro profesional del Equipo de Aula.</i></p>	<p>12.1 3 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC de <i>alta intensidad</i>.</p> <p>12.2 5 días hábiles desde la reunión del Equipo de Aula.</p>
<p>12. Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC de Alta Intensidad:</p> <p>12.1 Considerar la pertinencia de realizar una entrevista individual de acuerdo al nivel educativo en que se encuentre el/la estudiante para reflexionar en torno a las normas de convivencia de los espacios educativos y tomar acuerdos con éste/a según sus características.</p> <p>12.2 Desarrollar acciones de <i>Reparación</i> en caso de ser necesario, hacia estudiantes, docentes o cualquier persona afectada por el episodio DEC, las cuales deben ser guiadas por Profesional de Equipo de Aula según PAEC</p> <p>12.3 Desarrollar intervenciones con el grupo curso para abordar elementos preventivos en torno a situaciones de desregulaciones emocionales y comportamentales..</p>	<p>12.1 <i>Profesionales Equipo de Aula según PAEC.</i></p> <p>12.2 <i>Profesional Equipo de Aula, definido previamente en PAEC</i></p> <p>12.3 <i>Profesor/a jefe</i></p>	<p>12.1 1 día hábil desde ocurrido el episodio DEC o cuando el/la estudiante se reincorpore al establecimiento, según medidas adoptadas por RICE.</p> <p>12.2 3 días hábiles desde la entrevista individual (12.1)</p> <p>12.3 10 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC</p>

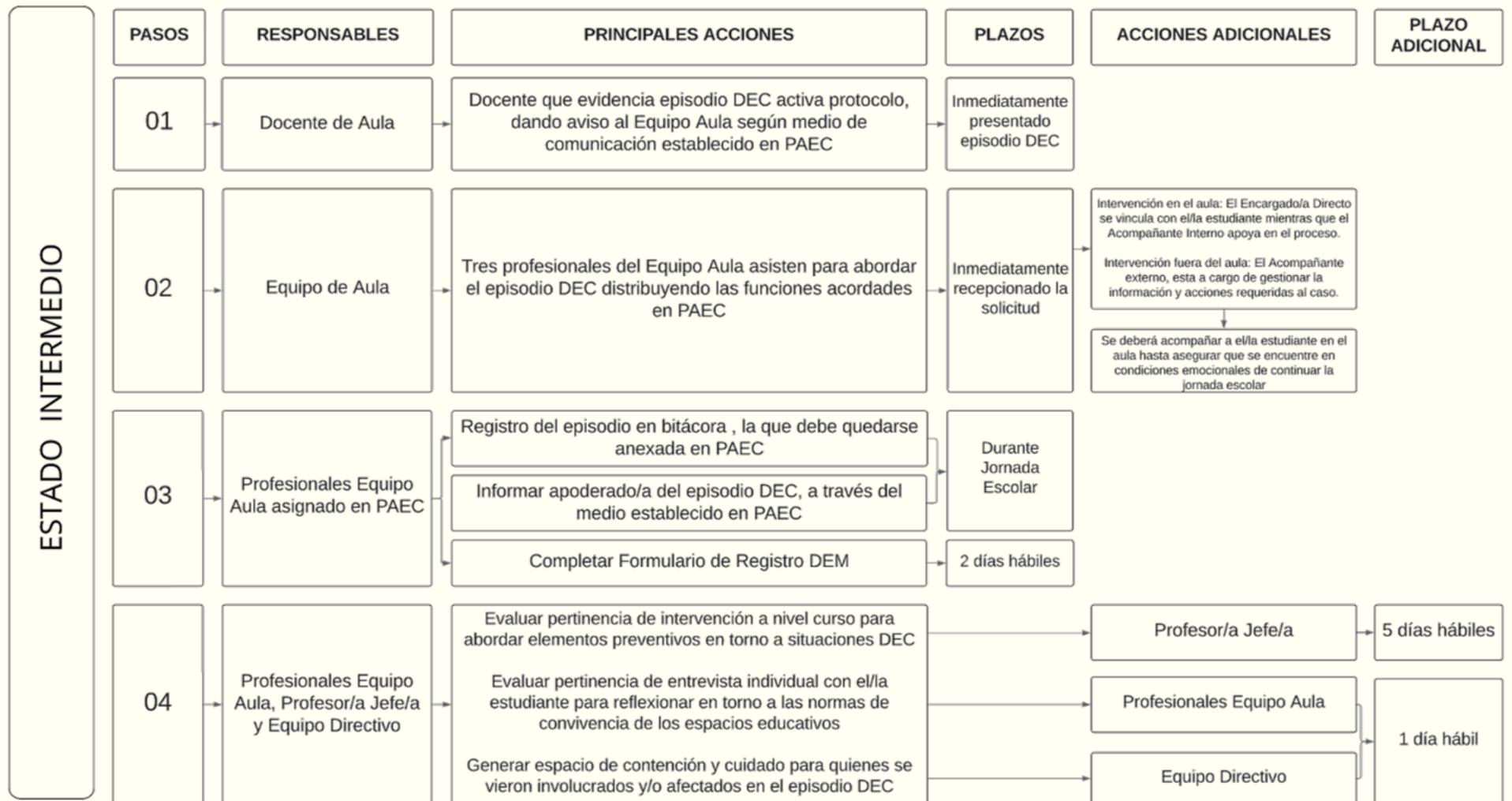
<p>12.4 Generar un espacio de contención y cuidado para los Funcionarios/as que se vieron involucrados por la ocurrencia del episodio DEC alta intensidad.</p>	<p>12.4 <i>Equipo Directivo o encargado/as que éste designe.</i></p>	<p>12.4 5 días hábiles desde ocurrido el episodio DEC</p>
<p><b>Medios de verificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Registro en Libro de clases (Hoja de vida del estudiante) del episodio DEC de Alta Intensidad presentado.</i></li> <li>● <i>Citación e información al apoderado se efectúa según los medios de comunicación acordados en PAEC de el/la estudiante, los cuales deben estar en concordancia con lo establecido en el RICE de cada establecimiento educacional para estos efectos.</i></li> <li>● <i>Certificado de Concurrencia Apoderado por Episodio DEC, se deberá emitir por el Equipo Directivo en caso de asistencia el establecimiento educacional para ser presentado a su empleador.</i></li> <li>● <i>Acta con Registro de Medidas de Acompañamiento Post Episodio DEC según los medios de verificación establecidos en el RICE.</i></li> </ul>	

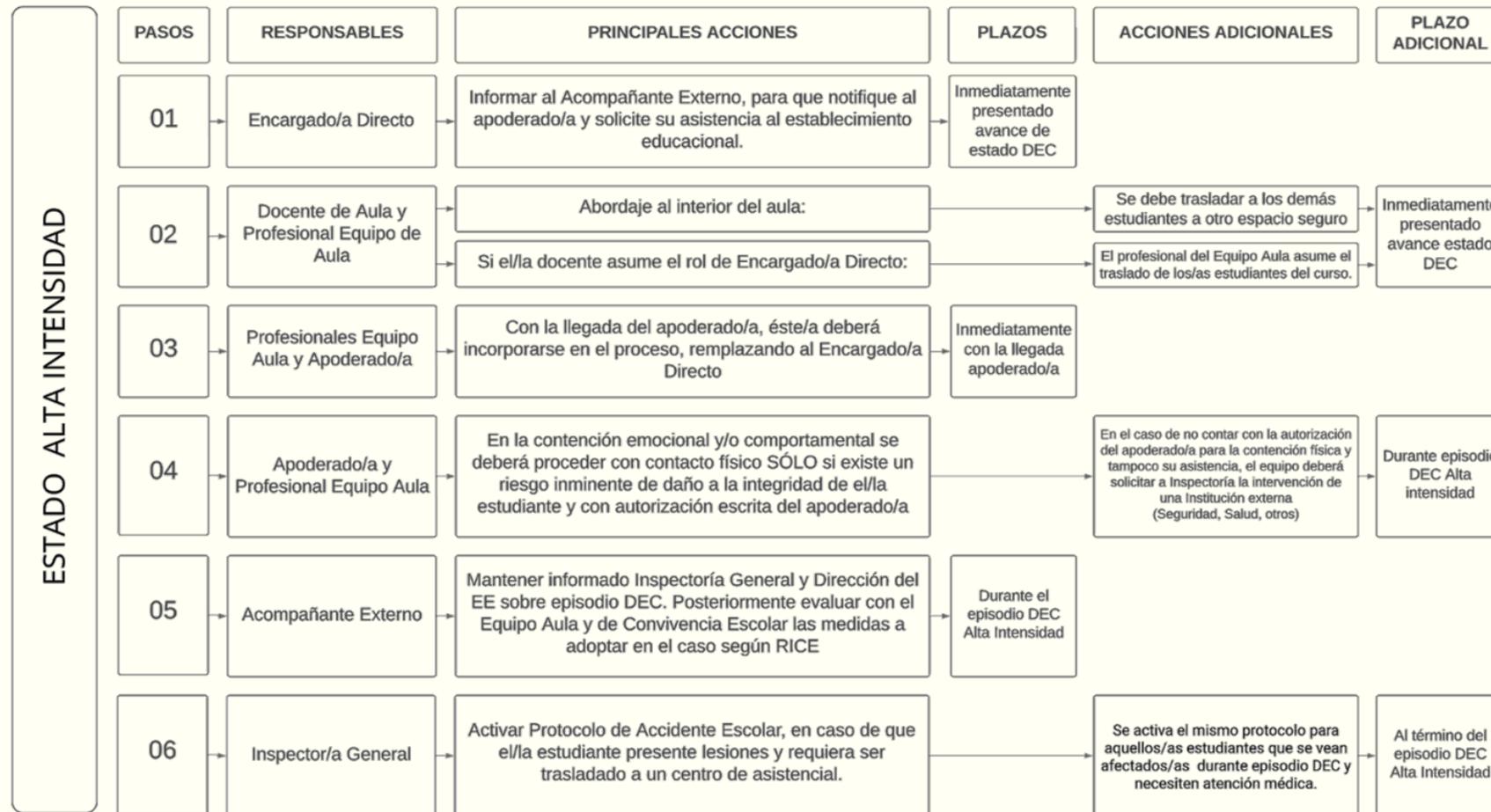
# 6

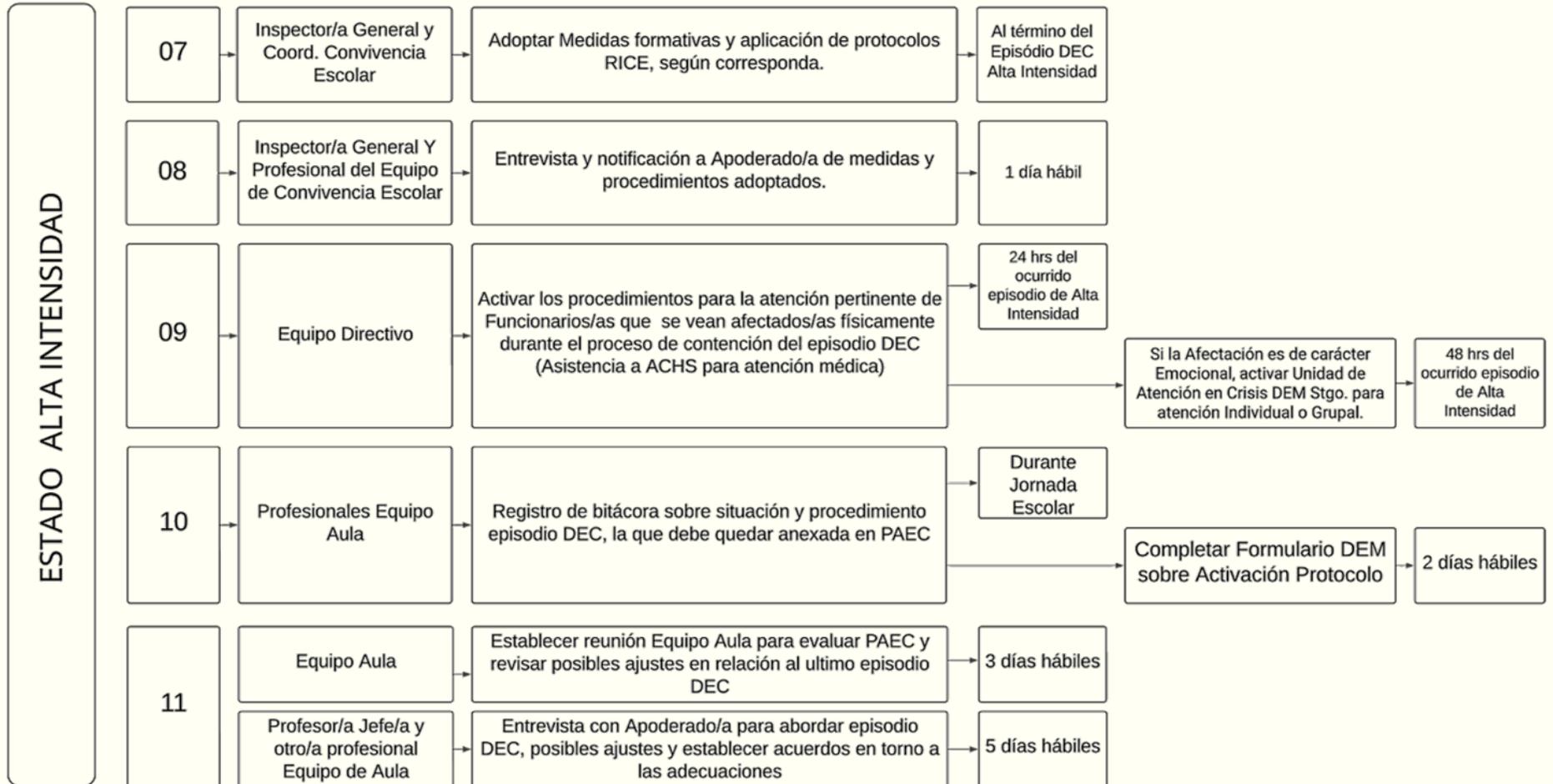
## FLUJOGRAMAS

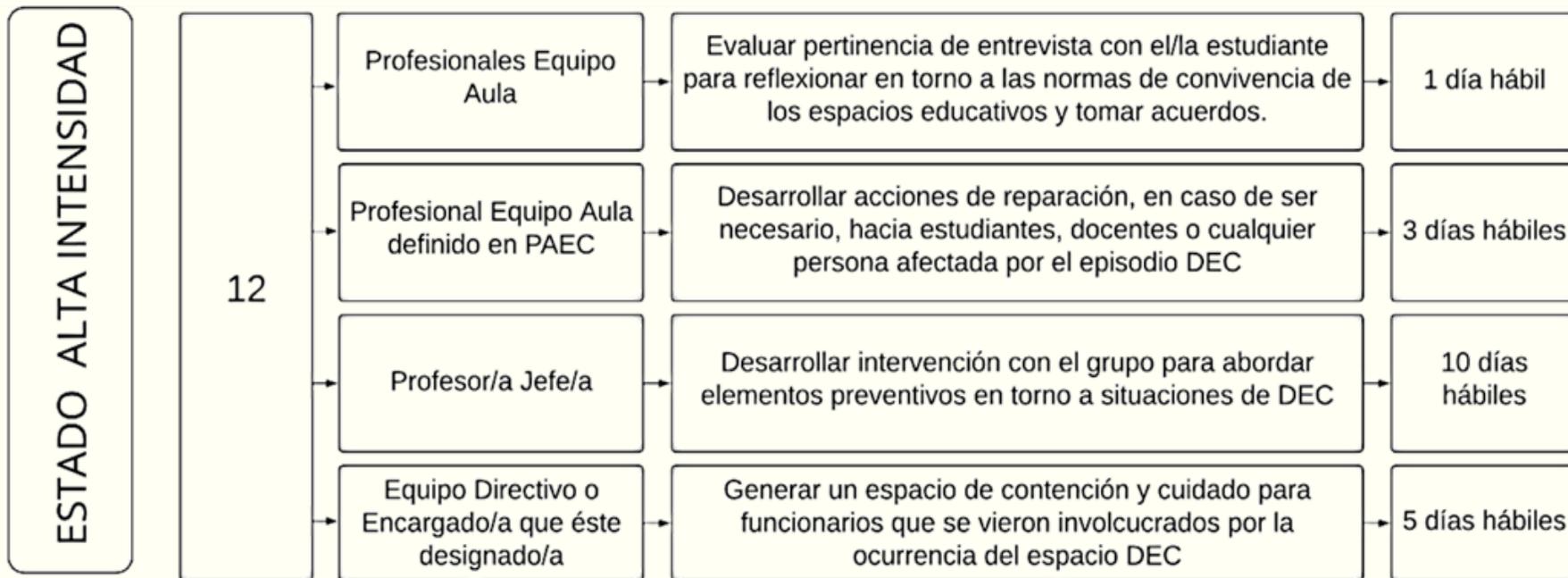


	PASOS	RESPONSABLES	PRINCIPALES ACCIONES	PLAZOS	ACCIONES ADICIONALES	PLAZO ADICIONAL
ESTADO INICIAL	01	Docente de Aula	Establecer comunicación con el/la estudiante	Inmediatamente observado el cambio en el comportamiento		
	02	Docente de Aula	En base al PAEC, ofrecer alternativas de apoyo que permita disminuir su incomodidad y así acompañarlo en la búsqueda de soluciones para su autoregulación	Inmediatamente observado el cambio en el comportamiento	Cambio de materiales, acceder a objetos de apego, contención emocional y verbal, salir de la sala a un espacio seguro, otros.	
	03	Docente de Aula	Entregar información al Equipo Aula sobre estado de el/la estudiante previo y posterior al DEC, vía canal de comunicación acordado en PAEC	2 días hábiles		
	04	Representante Equipo Aula asignado	Informar al apoderado/a sobre episodio DEC a través del medio establecido en PAEC	Según PAEC		









# 7

## ANEXOS:

- Plan de Acompañamiento Individual, vinculado al PAI y PACI
- Formato Consentimiento Apoderado/a Contacto Físico, Anexo N 2, adjunto PAEC
- Certificado de concurrencia del Apoderado al Establecimiento Educacional.
- Ficha de Registro del Episodio (Bitácora)
- [Formulario de Registro DEM Episodios DEC de Mediana y Alta Intensidad \(on line\).](#)

## ANEXO 1:

### PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL, VINCULADO AL PAI Y PACI

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre Estudiante:	
RUN/IPE:	____.____.____-____
Fecha de Nacimiento:	
Edad:	
Curso:	
Diagnóstico <i>(si corresponde)</i> :	
Fecha de Elaboración del Plan:	
Motivo de elaboración del PAEC	
Credencial de Discapacidad <i>(marque con una X)</i> :	Si ____ No ____

#### *Profesionales Equipo Aula definidos en PAEC para intervención:*

Nombre:	Cargo en Establecimiento	Rol PAEC
(1)		
(2)		
(3)		
(4)		Suplente

#### *Apoderados/as que acudirán al establecimiento a apoyar intervención*

Nombre:	Relación con estudiante	Teléfono Contacto
(1)		
(2)		
(3)		

**2. ANTECEDENTES DE SALUD** *(Consigne información relevante referida a atenciones médicas, inscripción en consultorio, antecedentes de diagnósticos y/o tratamientos médicos y/o psicológicos). Importante completar en conjunto con la familia.*

**3. ANTECEDENTES GENERALES** *(Consigne información relevante referida a trayectorias educativas, antecedentes familiares y/o psicológicos que aporten a la comprensión de la situación del estudiante). Importante completar en conjunto con la familia.*

**4. OBJETIVOS DEL PLAN** *(Consigne los motivos que justifiquen la elaboración del plan y su propósito).*

**5. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS** *(Consigne los Instrumentos, procedimientos y/o pruebas aplicadas).*

**6. DESCRIPCIÓN DE EL/LA ESTUDIANTE**

**a) Caracterización del/a estudiante** *(Identificación de: intereses, rutinas, aspectos socio-emocionales, estilos comunicativos, perfiles sensoriales, posibles elementos desencadenantes de episodios DEC, elementos que pudieran favorecer la calma como materiales sensoriales, objetos de apego, espacios de calma y conocer su funcionamiento en Actividades de la Vida Diaria (AVD) básicas). Importante completar en conjunto con la familia.*

**b) Características del aprendizaje** *(Actitud con la que el/la estudiante se enfrenta a las tareas, contenidos y situaciones de enseñanza-aprendizaje: atención, concentración, ritmo de aprendizaje, seguimiento de instrucciones, reacción a la frustración, motivación para aprender, autonomía en el desarrollo de actividades escolares, entre otras). Importante completar en conjunto con la familia.*

**c) Funciones cognitivas** (recogida, análisis, retención y entrega de información, organización y jerarquización de la información, desarrollo de procedimientos para la resolución de problemas, planificación de estrategias y actividades, observación, comparación, asociación, categorización, generalización, capacidad de análisis y de síntesis, entre otras).

**d) Competencias curriculares** (Consigne lo que el estudiante conoce y es capaz de hacer en cada sector de aprendizaje, ejemplo: lenguaje, matemática, ciencias, arte, entre otras).

**e) Habilidades Sociales** (Consigne las formas y calidad de las interacciones comunicativas y participativas con las y los compañeros y adultos, entre otras).

## 7. INFORMACIÓN REFERIDA AL CONTEXTO

**Contexto escolar** (Consigne la organización y accesibilidad del espacio físico, los materiales, estrategias de enseñanza, distribución del aula, participación en las actividades que faciliten y/o interfieran en su adaptación al contexto escolar).

**Contexto psico-social** (Consigne información relevante del ámbito familiar y social que pueda favorecer u obstaculizar el aprendizaje y desarrollo del estudiante).

**Contexto familiar** (Consigne información relevante que entregue la familia y pueda aportar información del/a estudiante).

## 8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DIVERSIFICADAS Y/O ADECUACIONES CURRICULARES A IMPLEMENTAR CON EL/LA ESTUDIANTE (seguimiento y evaluación de las acciones establecidas):

Fecha de inicio de las estrategias/adecuaciones:

Periodicidad de Evaluación de las estrategias/adecuaciones:

Estrategias/acciones a implementar con el/la estudiante	Nombre del Responsable	Fecha de Evaluación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

**9. SÍNTESIS Y RECOMENDACIONES** *(Consigne información relevante levantada por el equipo de aula).*

--

**9. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA** *(Consigne objetivos, orientaciones, estrategias o recursos en las que participa la familia de el/la estudiante).*

--

**10. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN DEL PROCESO** *(Consigne nombre y firma del equipo de aula).*

Nombre	Firma
Profesor/a Jefe:	
Profesor/a Diferencial:	
Docente de Asignatura:	
Profesionales AAEE: (integrante de la dupla, gabinete técnico y PIE):	
Familia (apoderado/a o cuidador/a):	
Representante Equipo Directivo:	
Otros:	

## ANEXO 2:

### FORMATO CONSENTIMIENTO APODERADO/A CONTACTO FÍSICO, ANEXO N° 2, ADJUNTO PAEC

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

Según lo indicado en las orientaciones “Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y comportamental de estudiantes en contexto educativo”, “Se entenderá por contacto físico la acción de interactuar físicamente con otra persona mediante el tacto. Para el presente protocolo, este contacto debe ser llevado a cabo de manera apropiada, siempre teniendo en cuenta los límites personales, el bienestar de los/as involucrados y con el objetivo de evitar que el/la estudiante se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarlo sólo en caso de extremo riesgo”.

Para efectuar contacto físico frente a situaciones de DEC, debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarlo a cabo.

#### 1.- Identificación:

Nombre Estudiante:	
RUN/IPE:	____.____.____-____
Nombre Apoderado/a:	
RUN:	____.____.____-____
Relación - Parentesco Apoderado/a:	( <input type="checkbox"/> ) Padre ( <input type="checkbox"/> ) Madre ( <input type="checkbox"/> ) Otro/a
Teléfono de contacto:	
2° Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

Yo, \_\_\_\_\_, apoderado/a y/o adulto responsable de el/la estudiante de RUN/IPE (NNJ); \_\_\_\_\_, autorizo a los/las profesionales designados en el PAEC correspondientes al Establecimiento Educacional, a realizar contención emocional y contacto físico ante las desregulaciones severas que mi hijo/a pueda presentar, en aquellas instancias en donde se encuentre en riesgo su integridad física, como las de sus compañeros/as o cualquier integrante de la comunidad educativa.

\_\_\_\_\_  
(Firma Apoderado/a.)

\_\_\_\_\_  
(Firma Director/a.)

### ANEXO 3:

## CERTIFICADO DE CONCURRENCIA DEL APODERADO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

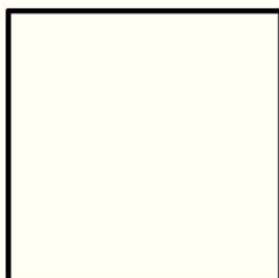
Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

#### 1.- Identificación:

Nombre Apoderado/a:	
RUN:	____.____.____-____
Nombre Estudiante:	
RUN/IPE:	____.____.____-____
Relación - Parentesco Apoderado/a:	( <input type="checkbox"/> ) Padre ( <input type="checkbox"/> ) Madre ( <input type="checkbox"/> ) Otro/a

Se certifica que el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ asiste al establecimiento educacional el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_ de RUN: \_\_\_\_.\_\_\_\_.\_\_\_\_-\_\_\_\_ a prestar contención emocional a el/la estudiante \_\_\_\_\_ de RUN/IPE: \_\_\_\_.\_\_\_\_.\_\_\_\_-\_\_\_\_, según estipula Ley 21.545.

Su permanencia en el establecimiento se extiende por \_\_\_\_\_ hrs., finalizando a las \_\_\_\_\_:\_\_\_\_\_ hrs.



(Timbre establecimiento)

\_\_\_\_\_  
 (Firma Apoderado/a.)

\_\_\_\_\_  
 (Firma Profesional Directivo)

## ANEXO 4:

### BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y COMPORTAMENTAL (DEC)

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.

#### 1.- Identificación de el/la estudiante:

Nombre:					
Fecha Nac:	___/___/___	Curso:	___-___	Profesor/a Jefe/a:	
PIE:	( ) SI ( ) NO ( ) En proceso de evaluación diagnóstica integral.				

#### Estudiante presenta PAEC:

( ) SI ( ) NO ( ) En proceso de construcción

Profesionales Equipo Aula definidos en PAEC para intervención:

Nombre:	Cargo en Establecimiento	Rol PAEC
(1)		
(2)		
(3)		

**Apoderado/a:**

**Teléfono/Mail:**

#### Forma de notificación a el/la Apoderado/a sobre el Episodio DEC:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### Concurrencia de el/la Apoderado/a al Establecimiento:

( ) SI ( ) NO (Especificar motivo de inasistencia) \_\_\_\_\_

#### 2.- Contexto Episodio DEC:

##### Duración

Hora Inicio:

\_\_\_ : \_\_\_

Hora Término:

\_\_\_ : \_\_\_

Lugar en que se presenta situación DEC: (Marcar con una X)

<input type="checkbox"/> Sala de clase <input type="checkbox"/> Patio <input type="checkbox"/> Salida Pedagógica <input type="checkbox"/> Otra ( <i>Especificar</i> ): _____	
Funcionario/a presente al momento de ocurrido el Episodio DEC: <input type="checkbox"/> Profesor/a Jefe/a <input type="checkbox"/> Docente de Asignatura <input type="checkbox"/> Asist. Educación/Profesional <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 5px;"> <span>_____</span> <span>_____</span> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; font-size: small;"> <span>(Nombrar Asignatura)</span> <span>(Cargo/función)</span> </div>	
Al momento de episodio DEC, la <b>actividad</b> desarrollada era:  <input type="checkbox"/> conocida para el/la estudiante <input type="checkbox"/> desconocida para el/la estudiante <input type="checkbox"/> programada <input type="checkbox"/> improvisada/espontánea	Al momento de episodio DEC, el <b>ambiente</b> era:  <input type="checkbox"/> tranquilo <input type="checkbox"/> ruidoso <input type="checkbox"/> concurrido (___ n° de personas)
<b>Antecedentes Gatilladores:</b> <input type="checkbox"/> Enfermedad ( <i>Especificar</i> ) _____ <input type="checkbox"/> Dolor ( <i>Especificar</i> ) _____ <input type="checkbox"/> Insomnio ( <i>Irritabilidad</i> ) <input type="checkbox"/> Hambre <input type="checkbox"/> Otros ( <i>Especificar</i> ) _____	

**3.- Episodio DEC:**

<b>Tipo de comportamiento presentado por el/la estudiante en Episodio DEC:</b> <input type="checkbox"/> Movimientos estereotipados (gritos, saltos, desplazamientos, otros) <input type="checkbox"/> Destrucción de objetos, ropa, otros <input type="checkbox"/> Autoagresión <input type="checkbox"/> Fuga <input type="checkbox"/> Agresión hacia otros/as ( <i>Especificar:</i> ) _____ <input type="checkbox"/> Otros ( <i>Especificar:</i> ) _____ _____
<b>Probable funcionalidad de la DEC:</b> <input type="checkbox"/> Demanda de atención <input type="checkbox"/> Frustración <input type="checkbox"/> Demanda de objetos <input type="checkbox"/> Rechazo al cambio <input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera <input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación <input type="checkbox"/> Por presentar malestar o deseo <input type="checkbox"/> Otro ( <i>Especificar</i> ) _____

<b>Protocolos activados según estado de episodio DEC:</b> <input type="checkbox"/> Estado Inicial <input type="checkbox"/> Estado Intermedia <input type="checkbox"/> Estado de Alta Intensidad  <b>Acciones de intervención desarrolladas:</b>
--

<b>Medidas Post Episodio DEC consideradas según activación protocolo:</b>	
<b>Acciones y/o Medidas:</b>	<b>Nombre del Responsable:</b>

**4.- Evaluación:**

<b>Evaluación y sugerencias de mejora del abordaje del episodio DEC:</b>

# 8

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Superintendencia de Educación (SIE). Circular 583/2023
- Superintendencia de Educación Parvularia. Circular 860/2018
- DEM Santiago, Subdirección de Gestión Pedagógica. (2023). Modelo Educativo Comunal - MEC (2022-2024).
- Ministerio de Educación. División de Educación General, Unidad de Educación Especial. (2022). Orientaciones Protocolo de Respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.
- DEM Santiago, Subdirección de Gestión Pedagógica. (2023). Orientaciones para los y las estudiantes que presentan situaciones DEC en establecimientos educacionales de la Dirección de Educación Municipal de Santiago.
- Wasiliew, A., Miranda E. & Montero, M. (2023). Ley de autismo en lenguaje fácil (1ª edición).
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). DSM V. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. 5° Edición,.
- Wasiliew, A. & Montero, M. (2022). El autismo en la escuela desde una perspectiva de aceptación y valoración: Guía breve (1ª ed.). Disponible en: <https://www.wazu.cl/descargar-guia-autismo>
- Subsecretaría de Educación Parvularia (2024). Acompañando la Acogida y Familiarización de niños y niñas: Orientaciones para el Inicio del año de Educación Parvularia.
- Superintendencia de Educación Parvularia (2024), Resguardo de Derechos de los párvulos durante el período de familiarización y bienvenida. Disponible en: <https://www.supereduc.cl/categoria-contenidos-de-interes/educacion-parvularia/>
- DEM Santiago, Programa Habilidades para la Vida - JUNAEB. (2024) Cuadernillo de Estrategias Socioemocionales para acompañamiento en aula. [Descargar Documento.](#)
- Garay, C., Rojas, V. & Verdugo, G. (2024). Guía de Diagnóstico y Apoyos Tempranos en el Espectro Autista, Editorial Siete Soles.